

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1356 de fecha 23.06.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Teresa Otth Sáez, Rut 11.356.245-5, domiciliada en Francisco Ibarra N° 40, Villa María, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 75.490, para adquisición de colchón de Plaza 1/2.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 75.490 a la Sra. Teresa de Jesús Otth Sáez, Rut 11.356.245-5, domiciliada en Francisco Ibarra n° 40, Villa María, Comuna de Requinoa, para adquirir colchón de Plaza ½.

Gírese la suma de \$ 75.490 a nombre de Fallabella Retail S.A., Rut 77.261.280-k.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Ley de Transparencia
Archivo.-